



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9960  
(Julio 22 de 2013)**

“Por el cual se modifican los parágrafos de los artículos sextos de los Acuerdos 1332 y 1331 de 2001 y el Acuerdo No. PSAA12-9313 de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 7 y 12 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad lo dispuesto en la sesión de Sala del 16 de julio de 2013,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Parágrafo del Artículo Sexto del Acuerdo No. 1331 de 2001 en el sentido de indicar que el Director Administrativo de la Oficina Coordinación Administrativa de Quibdó, será designado por el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, observando el cumplimiento de requisitos fijados para el desempeño del cargo. A su vez el Director Administrativo designará a sus subalternos.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar el Parágrafo del Artículo Sexto del Acuerdo No. 1332 de 2001 en el sentido de indicar que el Director Administrativo de la Oficina Coordinación Administrativa de Florencia, será designado por el Director Seccional de Administración Judicial de Neiva, observando el cumplimiento de requisitos fijados para el desempeño del cargo. A su vez el Director Administrativo designará a sus subalternos.

**ARTÍCULO 3º.-** Modificar el Acuerdo No. PSAA12-9313 de 2012 en el sentido de indicar que el Director Administrativo de la Oficina Coordinación Administrativa de Buga, será designado por el Director Seccional de Administración Judicial de Cali, observando el cumplimiento de requisitos fijados para el desempeño del cargo. A su vez el Director Administrativo designará a sus subalternos.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

DEAJ/COJ/RH

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

